



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN; APERTURA DE SOBRES; CALCULO TEMERIDAD; VALORACIÓN PROPOSICIONES; PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; Y COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 3º DEL APARTADO 4º DEL ART. 159.F) LCSP

EXPEDIENTE: SE- 03/2021

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)

DÍA DE LA SESIÓN: 22 de septiembre de 2021

HORA DE INICIO: 10:33 horas

HORA DE FIN: 11:40 horas

El objeto de la presente sesión es proceder:

1.- Constitución de la Mesa de Contratación

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del <<Servicio de limpieza de los colegios públicos de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte. SE-03/2021), a tenor del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, por el que se dispuso: la aprobación del expediente; la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; la ordenación de la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

Presidenta:

El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz

El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.

El Encargado de Mantenimiento, D. Rafael Limones Caro.

Secretaria:

La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.



2.-Apertura de los Sobres n.º 1 “Documentación Administrativa” presentados por las empresas licitadoras y calificación de la misma.

Con carácter previo a que por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se inicie el descifrado y la apertura de los Sobres n.º 1 “Documentación Administrativa”, presentados por las empresas licitadoras en este procedimiento, se procede a la obtención de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del listado de licitadores en este procedimiento, resultando que en el mismo han presentado proposición los siguientes licitadores, en el plazo y hora que se indica:

LICITADOR: A47326475

Razón social: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Fecha de presentación: 06/08/2021 08:43:57

LICITADOR: B29831112

Razón social: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Fecha de presentación: 06/08/2021 12:34:48

LICITADOR: B29701562

Razón social: CABELLO SERVICIOS S.L.

Fecha de presentación: 06/08/2021 10:41:17

LICITADOR: B13148465

Razón social: LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.

Fecha de presentación: 06/07/2021 12:29:55

LICITADOR: A27178789

Razón social: OHL SERVICIOS - INGESAN

Fecha de presentación: 06/08/2021 08:39:11

LICITADOR: F14439582

Razón social: PALCOLIMP, S.C.A

Fecha de presentación: 02/08/2021 18:33:07

LICITADOR: B99383127

Razón social: PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.

Fecha de presentación: 06/08/2021 13:19:01

LICITADOR: B76121078

Razón social: REALAN SERVICES S.L.

Fecha de presentación: 05/08/2021 11:24:59

LICITADOR: B14208433

Razón social: SERLINCO, S.L.

Fecha de presentación: 02/08/2021 09:27:20

LICITADOR: A79495503

Razón social: SOLDENE SA

Fecha de presentación: 05/08/2021 09:00:39

LICITADOR: B85665669

Razón social: Serlingo Servicios, S.L.

Fecha de presentación: 05/08/2021 11:41:24



LICITADOR: b14936926

Razón social: Servicios y Mantenimientos Mabraser XI S.L.

Fecha de presentación: 06/08/2021 12:07:29

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación se inicia el descifrado y la apertura electrónica de los sobres n.º. 1 “Documentación Administrativa” presentados por dichas empresas y se procede a comprobar la documentación que contienen los mismos, y que de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el procedimiento, resulta ser la siguiente:

- 1.- El documento Europeo Único de Contratación (DEU)
- 2.- Declaración Responsable del licitador, conforme al Anexo I del PCAP,
- 3.- Y la autorización para la obtención de certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Tras examinar la documentación presentada por todas las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación constata que todas las empresas licitadoras han presentado la documentación requerida, en términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, por lo que, por unanimidad, acuerda, calificar favorablemente las mismas.

En tales circunstancias, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.2.2. del PCAP que rige en el procedimiento, que establece que *“La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente y para la adjudicación del contrato no existen criterios que dependan de un juicio de valor, siempre que la documentación aportada por los licitadores esté completa.”*, la Mesa de Contratación acuerda proceder a la apertura los sobres número 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración”.

3.- Apertura de los Sobres n.º. 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración”.

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación se inicia el descifrado y la apertura electrónica de los sobres n.º. 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración” presentados por las empresas licitadoras y se procede a comprobar la documentación que contienen los mismos, y que de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el procedimiento, debe de ser la siguiente:

- 1.- Proposición Económica, conforme al Anexo II del PCAP.
- 2.- Y propuesta de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración, conforme al Anexo III del PCAP.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tras examinar la documentación presentada por las licitadoras, la Mesa de Contratación constata que todas ellas han presentado la documentación requerida, resultando ser las mismas en los siguientes términos:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA BOLSA DE HORAS LIBRE DISPOSICIÓN	MEJORA DISPOSICIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	189.000,00 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	198.428,00 €	NO OFRECE ESTA MEJORA	NO OFRECE ESTA MEJORA
CABELLO SERVICIOS S.L.	184.365,26 €	1000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	177.000,00 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
OHL SERVICIOS - INGESAN	183.903,65 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
PALCOLIMP, S.C.A	170.000,00 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	185.304,28 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
REALAN SERVICES S.L.	183.100,00 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
SERLINCO, S.L.	190.421,75 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
SOLDENE SA	179.734,47 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA
SERLINGO SERVICIOS, S.L.	200.325,78 €	1.000 Horas	NO OFRECE ESTA MEJORA
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	174.000,00 €	1.000 Horas	SI OFRECE ESTA MEJORA

4.- Cálculo de ofertas con valores anormales.

La Mesa de Contratación procede a identificar si alguna de las proposiciones está en presunción de anomalía en base a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que de los criterios de valoración de ofertas establecidos se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la



proposición puede estar incurso en valores anormales o desproporcionados, tan solo el menor precio ofertado, entendiéndose como tal el menor precio ofertado.

Realizados los cálculos necesarios, la Mesa de Contratación constata que ninguna de las proposiciones presentadas está incurso en presunción de anormalidad.

5.- Valoración de las proposiciones

A continuación por la Mesa de Contratación se procede a valorar las proposiciones presentadas a este procedimiento, conforme al criterio de adjudicación establecido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento y que resultan ser los siguientes:

1) Menor Precio Ofertado (Máximo 65 puntos): Entendiéndose como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en el presente pliego, se valorará hasta un máximo de **65,00 Puntos**, que serán asignados de la siguiente manera:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora

-----X 65,00 puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

2) Mejoras de la calidad del servicio, sin coste alguno para la Administración (Máximo 35 puntos): Que se asignarán de la siguiente manera:

2.1.- Bolsa de horas de libre disposición durante toda la duración del contrato (Hasta un máximo de 25 puntos): Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios objeto de la presente contratación, sin coste adicional alguno, las cuales se prestarán en los meses, en los días y en horario que a tal fin determine el Responsable del contrato, en funciones de las necesidades que surjan:

- 250 horas al año:10,00 puntos.
- 500 horas al año: 15,00 Puntos
- 750 horas al año:20,00 Puntos.
- 1.000 horas al año:25,00 Puntos.

2.2.- Disposición de un servicio de atención permanente: (Hasta 10,00 Puntos).
Dicho servicio consistirá en:

- Durante toda la duración del contrato, un servicio a través del cual la empresa contratista atienda telefónicamente la demanda de un servicio de limpieza como consecuencia de cualquier eventualidad que se produzca en algunos de los Centros, que demande una limpieza inmediata, siendo el tiempo de espera desde la petición del servicio hasta la personación del personal de limpieza al Centro, como máximo de 45 minutos.
- Y la realización de hasta 100 servicios de limpieza para la reposición de los Centros que demanden tal atención con la finalidad de que los mismos se encuentre en perfectas condiciones de limpieza. Tales servicios consisten en la personación en los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Centros del personal necesario para la realización de la limpieza del mismo y reparar así la eventualidad producida.

Y el resultado de la valoración es el siguiente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA BOLSA DE HORAS LIBRE DISPOSICIÓN	MEJORA DISPOSICION SERVICIO DE ATENCIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	26,19	25	10,00	61,19
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6,94	0	0,00	6,94
CABELLO SERVILIMPSA SL	35,66	25	10,00	70,66
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	50,70	25	10,00	85,70
OHL SERVICIOS - INGESAN	36,60	25	10,00	71,60
PALCOLIMP, S.C.A	65,00	25	10,00	100,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	33,74	25	10,00	68,74
REALAN SERVICES S.L.	38,24	25	10,00	73,24
SERLINCO, S.L.	23,29	25	10,00	58,29
SOLDENE SA	45,12	25	10,00	80,12
SERLINGO SERVICIOS, S.L.	3,06	25	10,00	38,06
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	56,83	25	10,00	91,83

6.- Propuesta de clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

Realizadas por la Mesa de Contratación las actuaciones previstas en los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el apartado 1º del artículo 150 LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA formular propuesta al órgano de contratación en los siguientes términos:

1.- Clasificar en orden descendiente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras, resultando la siguiente clasificación:

1. PALCOLIMP, S.C.A



2. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.
3. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
4. SOLDENE SA
5. REALAN SERVICES S.L.
6. OHL SERVICIOS - INGESAN
7. CABELLO SERVICIOS S.L.
8. PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.
9. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
10. SERLINCO, S.L.
11. SERLINGO SERVICIOS, S.L.
12. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

2.- Adjudicar a la empresa PALCOLIMP, S.C.A con C.I.F.nº F14439582 el <<Servicio de limpieza de los colegios públicos de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte. SE-03/2021). La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización.

7.- Comprobación de los extremos especificados en el punto 3º del apartado 4º del art. 159.f) LCSP

Consultados los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y otros datos que obran en sistemas a terceros de la Administración, la Mesa de Contratación constata que previamente a la adjudicación el licitador PALCOLIMP, S.C.A con C.I.F.nº F14439582 deberá ser requerido para que presente la siguiente documentación:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad del empresario, su capacidad de obrar ,su ámbito de actividad y su solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Al estar la empresa inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ha quedado acreditado que el licitador tiene capacidad de obrar, Solvencia Económica, y Financiera, y Técnica y Profesional, al encontrarse clasificado en el (GRUPO "U" SUBGRUPO "1" CATEGORÍA "3"), estando en posesión de una categoría superior a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo la entidad presentar lo siguiente:

- Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicho Registro no han experimentado variación. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales, se hará mención expresa en la citada declaración, uniéndose la documentación correspondiente.

2.- Documentos acreditativos de la representación.



- Poder de representación.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

- La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3.- Concreción de la adscripción de medios para la ejecución del contrato.

- Documentos acreditativos de disponer durante toda la vigencia del contrato de unas instalaciones adecuadas en el termino municipal de Palma del Río, para la custodia y mantenimiento de los vehículos y materiales, así como para albergar debidamente al personal en cumplimiento de la legislación laboral vigente.

4.- Documentación relativa al impuesto sobre actividades económicas.

- Documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento justificativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas. En el supuesto de que la empresa esté exenta del pago del citado Impuesto, deberá presentar una declaración responsable, conforme el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.
- Y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

En el supuesto de que la documentación exigida en los apartados indicados anteriormente obre en poder de esta Administración como consecuencia de la participación en otros procedimientos, los licitadores podrán acogerse al derecho establecido en el art. 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso en este Sobre, tan sólo incluirán la declaración que se adjunta como Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5.- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones preventivas:

- Declaración responsable conforme el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



6.- Documentación en relación con la materia de confidencialidad y protección de datos y de los efectos previstos en el art. 122.2 LCSP.

- Declaración conforme al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

7.- Constitución de garantía definitiva

La cantidad estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para constituir la garantía definitiva resulta ser la del 5% del precio final ofertado, por lo que le correspondería constituir la cantidad de 8.500,00 €, no obstante al tratarse de una Sociedad Cooperativa Andaluza, solo tendrá que aportar el 25% de dicha garantía, conforme a lo establecido en el 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, deberá de presentar:

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 2.125,00 €.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108.1 LCSP. En el supuesto de que se opte por constituir la misma en efectivo, la empresa deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento donde se le facilitará información de las entidades bancarias en las que se podrá constituir la garantía.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTA

El Jefe de los Servicios Técnicos
D. Joaquín Casals Beca

VOCALES

La Secretaria General
D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

El Interventor Accidental de Fondos
D Antonio Almenara Cabrera.

El Técnico de mantenimiento
D. Rafael Limones Caro

SECRETARIA

La Administrativa de Contratación
D^a Araceli Ramírez Beato